



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 500-R-UNICA-2024

Ica, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0477-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0603-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0438-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 091-2024-P-CEPU-UNICA, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre del Dr. Omar Paolo Navarro Muñante.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.;*

Que, con Oficio N° 091-2024-P-CEPU-UNICA de fecha 27 de febrero de 2024, el presidente del Centro de Estudios Preuniversitario, manifiesta que a la fecha viene desarrollando sus actividades académicas del ciclo 2024-I en todas sus sedes como son Pisco, Chincha, Nasca y Marcona, por lo que el Directorio requiere con suma urgencia realizar las visitas de supervisión y coordinaciones a estas sedes; por lo que solicita un encargo interno por el monto de S/600.00 soles, con la finalidad de cubrir distintos gastos como son peajes, alimentos entre otros, los cuales serán debidamente sustentados con boletas;



Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0438-DGA/UNICA-2024 solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe sobre la disponibilidad presupuestal para otorgar el encargo interno a nombre del Dr. Omar Paolo Navarro Muñante, con motivo de sufragar gastos de peajes y alimentos entre otros, para las visitas de supervisión y coordinación a las sedes de Pisco, Chincha, Nazca y Marcona, por el inicio de las actividades académicas del ciclo 2024-I, por el monto de S/600.00 soles;



Que, mediante Oficio N° 0603-2024-OPP-UNICA del 5 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que lo solicitado para sufragar gastos para la visita de supervisión y coordinación a las sedes de Pisco, Chincha, Nazca y Marcona, por el inicio de las actividades académicas del ciclo 2024-I, a favor del Dr. Omar Paolo Navarro Muñante, por el monto de S/600.00 soles, informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, y a la estructura programática detallada en el Informe N° 105-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0477-DGA/UNICA-2024 del 5 de marzo de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Omar Paolo Navarro Muñante por el monto de S/600.00 soles, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. OMAR PAOLO NAVARRO MUÑANTE presidente del Centro de Estudios Preuniversitario por el monto de S/600.00 soles, por motivo de sufragar los gastos para la visita de supervisión y coordinación a las sedes de Pisco, Chincha, Nazca y Marcona, por el inicio de las actividades académicas del ciclo 2024-I, de acuerdo a la siguiente estructura programática.

Programa Ppto.	: 9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5003195	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0039	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.600.00
	TOTAL	S/.600.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



SECRETARY GENERAL

SECRETARY GENERAL

SECRETARY GENERAL
SECRETARY GENERAL

